

**SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SAMC-008-2026**

ÚNICO AVISO

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Promotora de Eventos y turismo SAS - Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena. Manizales, Caldas.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos del presente proceso, se podrán consultar en la plataforma SECOP II o en la Promotora de Eventos y turismo SAS - Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena. Manizales, Caldas.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS OFICINAS, BAÑOS PÚBLICOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA O SECTORES QUE DETERMINE LA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección abreviada de menor cuantía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El contrato tendrá duración desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas y garantía exigida hasta por seis (6) meses.

CIERRE: Los oferentes tendrán plazo para presentar sus propuestas de acuerdo al cronograma establecido en SECOP II.

OBSERVACIONES: Las observaciones se podrán presentar mediante la plataforma SECOP II.

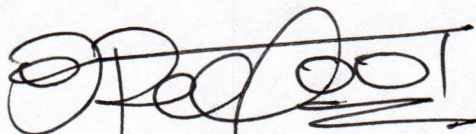
PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$83.277.813,00) M/CTE incluidos todos los gastos e impuestos.

MIPYME: El presente proceso de selección es susceptible de ser convocado y limitado a MIPYMES.

PARTICIPANTES: Podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

CRONOGRAMA: Será el establecido en la plataforma SECOP II.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En los términos del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Promotora de Eventos y Turismo SAS, convoca a la ciudadanía en general y a los interesados que quieran participar dentro del proceso como veeduría ciudadana, para realizar el correspondiente control social del presente proceso de selección.



JUAN PABLO MARIN JARAMILLO
Gerente General

Vo. Bo. componente jurídico: Cristian Alexander Duque Carranza – Secretario General
Proyectó: Katherine Lozano Peña – Abogada contratista – Secretaria General

